

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GA-FR-108</b>
	<b>FORMATO: REMISIÓN DOCUMENTACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>04/04/2016</b>

Santiago de Cali, 01 de diciembre de 2020

Señores

**T3. POVEDA CASTAÑEDA LUIS ALFONSO**

**TE. JENNIFER CUELLAR**

GRUAL

ASUNTO: Comunicación inicio ejecución Contrato No. **169-00-J-EMAVI-GRUAL-2020**

En cumplimiento de la Resolución MDN No. 6302 del 31 de julio de 2014, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, respetuosamente me permito informar a (los) Señor(es) **T3. POVEDA CASTAÑEDA LUIS ALFONSO (supervisor titular) y TE. JENNIFER CUELLAR (supervisor suplente)** que a partir de la fecha se podrá dar inicio a la ejecución del contrato del Asunto y que, para el adecuado cumplimiento de las funciones como Supervisor, debe consultarse la siguiente documentación en la TVEC:

1. CDP y CRP.
2. Estudios y documentos previos y demás actuaciones precontractuales.
3. Contrato y documentos presentados por el contratista (técnicos y económicos).
4. Garantías constituidas con su respectiva aprobación.

Para acceder a la TVEC debe ingresar a la página <https://www.tiendavirtualdelestadocolombiano.gov.co>, menú "Orden de compra", ingrese el numero de la orden de compra "Buscar", una vez la página arroje el resultado, deberá dar click en "el No de la O/C, en donde podrá consultar toda la información requerida. Asimismo, en la misma ruta podrá acceder al contrato Acuerdo Marco de Precios (AMP) suscrito entre CCE y los proveedores del SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA III.

Para tramitar los pagos, deberá allegar la documentación **ORIGINAL** al Departamento Financiero de la Escuela, previa remisión de la documentación escaneada y **LEGIBLE** al correo del asesor del contrato [maribel.zapata@fac.mil.co](mailto:maribel.zapata@fac.mil.co) para ser publicada en la TVEC. Asimismo, debe enviar al correo señalado todos los informes de supervisión dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al del informe para su publicación.

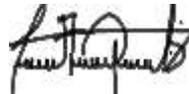
Finalmente, cabe anotar que (los) Señor(es) **T3. POVEDA CASTAÑEDA LUIS ALFONSO y TE. JENNIFER CUELLAR**, efectuaron lectura de la Resolución No. 1 y de la ficha técnica, así como del aspecto jurídico para hacer válido en caso de incumplimiento, en presencia de quien suscribe el presente documento.

Cordialmente,

NOTIFICADOS FECHA: 01 DE DIC DE 2020



Capitán **JUAN CARLOS LEIVA PAEZ**  
Jefe Departamento de Contratos



1054551756  
Cédula



1018410339  
Cédula